

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 249

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2020-9840** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla del personal municipal para el año 2021 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, número 230 de 30 de noviembre de 2020, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 2.300.500,00 euros.  
Capítulo 2. Impuestos indirectos, 160.000,00 euros.  
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.852.600,00 euros.  
Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.565.700,00 euros.  
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 52.010,00 euros.  
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 0,00 euros.  
Capítulo 7. Transferencias de capital, 0,00 euros.  
Capítulo 8. Variaciones de activos financieros, 0,00 euros.  
Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros, 0,00 euros.  
TOTAL INGRESOS: 5.930.810,00 euros.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal, 1.313.919,00 euros.  
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.508.500,00 euros.  
Capítulo 3. Intereses, 0,00 euros.  
Capítulo 4. Transferencias corrientes, 472.052,00 euros.  
Capítulo 5. Fondo de Contingencia, 0,00 euros.  
Capítulo 6. Inversiones reales, 560.939,00 euros.  
Capítulo 7. Transferencias de capital, 75.400,00 euros.  
Capítulo 8. Variaciones de activos financieros, 0,00 euros.  
Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros, 0,00 euros.  
TOTAL GASTOS: 5.930.810,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. 7.81/86 de 18 de abril, la plantilla de personal para el año 2021 será la siguiente:

CVE-2020-9840

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 249

#### FUNCIONARIOS

- Habilitación Estatal:
  - Secretario. Número de plazas: 1. Subgrupo A1. Situación: Cubierta.
  - Interventor. Número de plazas: 1. Subgrupo A1. Situación: Vacante.
- Escala de Administración General:
  - Subescala Gestión. Número de plazas: 1. Subgrupo A2. Situación: Cubierta.
  - Sub-escala Administrativa. Número de plazas 3. Subgrupo C1. Situación: Cubiertas.
  - Sub-escala Auxiliar. Número de plazas 1. Subgrupo C2. Situación: Cubierta.
- Escala de Administración Especial:
  - Sub-escala Técnico Medio. Número de plazas: 2. Subgrupo A2. Situación: Cubiertas.
  - Sub-escala de Servicios Especiales:
    - Policía Local. Número de plazas 2. Subgrupo C1. Situación: 1 cubierta y 1 vacante.
    - Plaza de Cometido Especial: Número de plazas: 1. Subgrupo A2. Situación: Cubierta.
    - Personal de Oficios: Ayudante. Número de plazas: 7. Subgrupo C2. Situación: Cubiertas.

#### PERSONAL LABORAL

- Trabajadora Social. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- Auxiliar Administrativo. Situación: Cubierta.
- Gerente de Turismo. Situación: Cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 22 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2020/9840